

CIRCULAR N° 241/2017

**REF: OBSERVATORIO LUZ IBARBURU – MANDATO VERBAL DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA.-**

Montevideo, 9 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, en cumplimiento de mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 2 de octubre del 2017, lo expresado por el Observatorio Luz Ibarburu en nota de fecha 25 de setiembre del corriente, en el marco del Convenio con la Facultad de Derecho, cuya copia se acompaña a la presente.-

Sin otro motivo, saluda a Uds., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos





observatorio

Luz Ibarburu

de seguimiento de las denuncias penales
por violaciones a los derechos humanos

Iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

www.observatorioluzibarburu.org

28 SET. 2017



Montevideo, 25 de septiembre del 2017

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge Chediak González

De nuestra mayor consideración.-

Por la presente el Observatorio Luz Ibarburu pone en su conocimiento que en el marco del convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, tenemos como pasantes a:

- Elena Levin
- Richard Olmedo
- Juan Martín Gallo
- María Sol Soto

.Solicitamos que se adopte las mediadas necesarias para favorecer las tarea procuratoria en relación de las causa de derechos humanos que se tramitan en los diferentes juzgados, tal como ya tuvo oportunidad de considerarlo la corporación (Providencia 15/10/2015), puesto que esta labor honoraria implica un ejemplo de compromiso con la justicia.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Raúl Olivera
Director Ejecutivo del OLI

E Mail: contacto@observatorioluzibarburu.org – Teléf: 2407 8681 – Cel: 09951 3480
Dirección: Eduardo Acevedo 1400 esq. José E. Rodó / Montevideo – Uruguay – CP 11200

